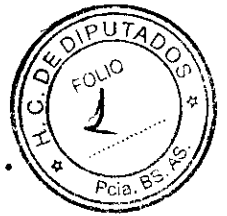




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo los cursos de Conversación Básica en Lengua de Señas Argentina (LSA) y el Curso de Asistentes de la Comunicación en LSA, que organiza y realiza el Centro de Estudios Bonaerense de la Sordera (CEBS).

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La **Lengua de Señas Argentina (L.S.A.)**, es la lengua natural de la Comunidad Sorda Argentina y no es universal, es decir cada país posee su propia lengua de señas que los sordos adquieren naturalmente y sin esfuerzo, transmitiéndose de generación en generación de adultos a niños.

Su característica más sorprendente es la de utilizar un canal de transmisión alternativo: en lugar del canal fónico-auditivo que usan las lenguas habladas, utiliza el canal viso-gestual, es decir, en reemplazo de la voz, **emite mediante gestos y es percibida por la vista** sin requerir del oído.

Al tratarse de una lengua polisintética, permite producir múltiples aspectos de la información simultáneamente.

El Centro de Estudios Bonaerense de la Sordera (CEBS) es una institución con más de veinte años dedicados a la difusión de la LSA, aplicando sus investigaciones y experiencias al diseño de cursos cuyo eje se oriente hacia la gramática y las habilidades expresivas y comprensivas.

Es así como han llevado a la práctica profundas investigaciones lingüísticas, diseñando a partir de las mismas novedosas herramientas didácticas, al tiempo que han formado un importante cuerpo de capacitadores pedagógicos altamente calificados.

Habiendo dado a conocer la apertura para la inscripción para sus cursos del año 2011, sería de suma importancia realizar un reconocimiento desde la esfera estatal hacia quienes desarrollan diariamente una labor orientada hacia la integración plena de sociedad con las personas sordas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires